



La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio María Auxiliadora

La Ceja, Antioquia

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia
en los niveles de Preescolar, Básica y Media, según Resolución No. 3206 de abril de 2005,
según Ley 115 de febrero 8 de 1994 y en su Decreto Reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994.

Confiere a:

Lorena Vásquez Orozco

Identificada con T.I. No. 98070153696 de La Ceja, Antioquia

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.
Colegio certificado en calidad por el ICONTEC, con su Norma ISO 9001: 2008

Det. Leticia Marcela Bedoya J.
Rectora

[Firma]
Secretaria

Anotado en el Libro No. 001, Folio No. 116, Onfen No. 26

Dado en La Ceja, Antioquia, el día 28 de noviembre de 2015

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Dic/15



La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio María Auxiliadora

La Ceja, Antioquia

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia
en los niveles de Preescolar, Básica y Media, según Resolución No. 3206 de abril de 2005,
según Ley 115 de febrero 8 de 1994 y en su Decreto Reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994;

Confiere a:

Lorena Vásquez Orozco

Identificada con T.I. No. 98070153696 de La Ceja, Antioquia

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.
Colegio certificado en calidad por el ICONTEC, con la Norma ISO.9001: 2008

Mónica Bedoya
Rectora

[Firma]
Secretaria

Anotado en el Libro No. 001 Folio No. 116 Orden No.26
Dado en La Ceja, Antioquia, el día 28 de noviembre de 2015

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Printed



Colegio María Auxiliadora

La Ceja - Antioquia

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de La Ceja, a los 28 días del mes de noviembre del año 2015, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por las suscritas Rectora y Secretaria, en el cual el Colegio María Auxiliadora confirió el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

a:

Lorena Vásquez Orozco

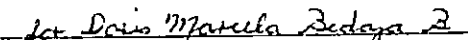
Identificada con T.I. No. 98070153696 de La Ceja, Antioquia

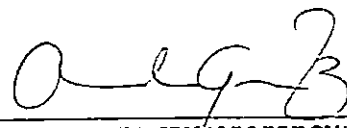
quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que lo acredita como tal.

Esta institución está aprobada a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media, y autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia según Resolución No. 3206 de abril de 2005, según Ley 115 de febrero 8 de 1994 y en su Decreto Reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994.

Es fiel copia del Acta General No. 001, en lo pertinente.

En La Ceja de Antioquia, a los 28 días del mes de noviembre del año 2015.

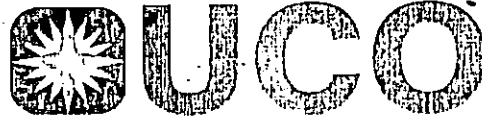

DORIS MARCELA BEDOYA BASTIDAS
C.C. No. 39.453.652
Rectora


ANDREA GRISALES BEDOYA
C.C. No. 39.188.553
Secretaria

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.



República de Colombia



Universidad Católica de Oriente

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional,
mediante Resoluciones 2650 del 24 de Febrero y 6718 del 09 de Mayo de 1983,
acreditada institucionalmente en alta calidad mediante Resolución 9522 del 06 de Septiembre de 2019.
Código SNIES 1726.

En atención a que

LORENA VASQUEZ OROZCO

Cédula de Ciudadanía N° 1.040.049.921 de LA CEJA

Aprobó los estudios programados y cumplió con
las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de

ABOGADA

En testimonio de ello le expide el presente diploma en el municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia,
República de Colombia, el día 17 del mes de *Diciembre* del año 2021

Rector

Decano

Secretario General

Anotado en el libro de registro de diploma N° 5 , en el folio N° 627 , registro N° 2980
de la Universidad Católica de Oriente.

Refrendado en Rionegro, Antioquia, el día 17 de *Diciembre* de 2021

Admisiones y Registro

006440

THOMAS BROS & CO. S.A.

República de Colombia



Universidad Católica de Oriente

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional,
mediante resoluciones 2650 del 24 de febrero y 6718 del 09 de mayo de 1983,
acreditada institucionalmente en alta calidad mediante resolución 9522
del 06 de septiembre de 2019.
Código SNIES 1726.

ACTA DE GRADUACIÓN 940

(Resolución de Rectoría RE-095 DE 2021)

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021); la Universidad Católica de Oriente, en nombre de la República de Colombia y en desarrollo de la atribución conferida por los Artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992; con las directivas representadas por P. Elkin de Jesús Narváez Gómez, Rector; Maribel Ocazonez Osorio, Secretaria General y Beatriz Elena Arcila Salazar, Decana de la Facultad de Derecho; celebró sesión solemne y pública con el propósito de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios, confirió el Título de

ABOGADA

Código SNIES 53539

a:

LORENA VASQUEZ OROZCO

C.C. 1.040.049.921 LA CEJA

La graduanda pronunció el juramento de rigor comprometiéndose a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia y los principios de la Universidad Católica de Oriente. Seguidamente el Señor Rector procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión.

Para constancia se firma esta acta por todos los que intervinieron en la ceremonia.


P. ELKIN DE JESÚS NARVÁEZ GÓMEZ
Rector


BEATRIZ ELENA ARCILA SALAZAR
Decana Facultad de Derecho


MARIBEL OCAZONEZ OSORIO
Secretaria General

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. 5, en el Folio No. 627, Registro No. 2980 de la Universidad Católica de Oriente.

Refrendado en Rionegro (Antioquia), el día 17 de Diciembre de 2021


ANA MARÍA BUITRAGO OROZCO
Admisiones y Registro



Código Seguro de Verificación BAfrJH6RjhhkYwpGIN



Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER60965

NOMBRES:
LORENA

APELLIDOS:
VASQUEZ OROZCO

Lorena Vasquez Orozco

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

UNIVERSIDAD:
CATOLICA DE ORIENTE

FECHA DE GRADO:
17/12/2021

CONSEJO SECCIONAL:
ANTIOQUIA

CEDULA:
1040049921

FECHA DE EXPEDICIÓN:
17/02/2022

TARJETA N°:
378396

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 198 DE 2001
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS



Bienvenido
Friday, August 26, 2022

www.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: Funcionario Judicial Abogado Licencia temporal abogado

Número Documento: 1040049921

Buscar Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 1213817

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **LORENA VASQUEZ OROZCO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1040049921 y la tarjeta de abogado (a) No. 378396

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado.

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional, ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

NIT: 899.999.040-4

**LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL
ESTADO CIVIL DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL EN ANTIOQUÍA**

CERTIFICAN

Que la señora **LORENA VÁSQUEZ OROZOCO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.040.049.921, prestó sus servicios a la Registraduría Nacional del Estado Civil en el departamento de Antioquia como supernumeraria, en los siguientes periodos electorales:

Desde el 17 de octubre y hasta el 15 de noviembre del 2019, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5120-04**, en la Registraduría Municipal de La Ceja – Antioquia, con un salario básico mensual de \$1.747.760.

Desde el 29 de noviembre y hasta el 09 de diciembre del 2021, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5120-04**, en la Registraduría Municipal de La Ceja – Antioquia, con un salario básico mensual de \$2.166.308.

Desde el 07 de marzo y hasta el 16 de marzo del 2022 en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5120-04**, en la Registraduría Municipal de La Ceja – Antioquia.

Desde 23 de mayo y hasta el 03 de junio del 2022, nombrada en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5120-04**, en la Registraduría Municipal de La Ceja – Antioquia.

Desde 14 de junio y hasta el 22 de junio del 2022, nombrada en el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5120-04**, en la Registraduría Municipal de La Ceja – Antioquia, con un salario básico mensual de \$2.323.582.

Se anexa Manual Especifico de Funciones y competencias laborales, Resolución N° 3711 del 28/05/2020, para el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5120-04**.

1. Atender a los usuarios internos y externos siguiendo normas de protocolos y procedimientos establecidos por la RNEC.

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
TALENTO HUMANO

Teléfono N° 42-41 60414018025 (PABX) 4055744 (Línea Municipal) 4500 15 (Línea
Directa) Registraduría.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras. Si el número de la cédula de ciudadanía no corresponde con el de la persona solicitada **ESTA CERTIFICACION CARECE DE VALIDEZ, y es INEFICAZ**. Si se utiliza con propósitos diferente a los autorizados, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

NIT: 899.999.040-4

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL EN ANTIOQUÍA

CERTIFICAN

Certificado Lorena Vásquez Orozco, pág. 2.

2. Tramitar documentos propios del área teniendo en cuenta normas técnicas, sistemas y procesos de organización y especificaciones o características estipuladas en el sistema de Gestión Documental.
3. Apoyar la realización de labores que faciliten la gestión administrativa del área teniendo en cuenta necesidades, importancia, prioridades y frecuencia de los asuntos a tratar, de acuerdo con las normas, lineamientos y políticas institucionales.
4. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Registrador Nacional del Estado Civil o el jefe inmediato, según la naturaleza y el nivel del empleo.

Causa terminación de contrato: Vencimiento del nombramiento por ser personal supernumerario vinculado para apoyar procesos electorales.

Se expide a solicitud de la interesada, Para la Administración Municipal La Ceja Antioquia, secretaria de Gobierno.

Dada en Medellín, a los 30 días del mes de agosto de 2022.


ADOLFO RAFAEL FERNÁNDEZ LAGUNA **DIEGO A. SEPULVEDA ARGÁEZ**

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Es copia. Magdalena Osorio

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUÍA
TALENTO HUMANO

Calle 48, N° 42-41 (RWA) 45 9025 - 004 4055749 00 - Correo Postal 05001 16 - Medellín
www.registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras. Si el número de la cédula de ciudadanía no corresponde con el de la persona solicitada **ESTA CERTIFICACION CARECE DE VALIDEZ** y es **INEFICAZ**. Si se utiliza con propósitos diferente a los autorizados, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.



CARTA LABORAL

A quien pueda interesar

Se hace constar:

Que la Doctora **Lorena Vásquez Orozco**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.040.049.921, y con correo electrónico lorenavasquez0198@hotmail.com, en su calidad de abogada egresada, laboro para nuestra oficina de Abogados, "**Asesoría Jurídica E.A**", como dependiente judicial, oficina con domicilio en la carrera 18 N° 22-69, durante el periodo comprendido desde el mes de enero, hasta el mes de junio inclusive del año 2022, desempeñándose como abogada asociada y practicante de la oficina, especialmente en el área penal y laboral, mediante la elaboración y seguimiento de demandas y procesos laborales, en los distintos despachos judiciales, del municipio de La Ceja, del Oriente Antioqueño, y de la ciudad de Medellín, así como la revisión de procesos penales en las Fiscalías Locales, Seccionales y Especializadas, de los municipios del oriente antioqueño y la ciudad de Medellín, así como en los Juzgados Civiles y Promiscuos Municipales de esta Región.

Para mayor constancia se firma en La Ceja Antioquia a los 30 días del mes de agosto de 2022.

JUAN CARLOS CALDERA TEJADA
CC: 79.286.834 de Bogotá
T.P: 110.438 del CSJ
Celular: 3053498885
E-mail: calderatejadajuancarlos@gmail.com